



PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Expediente 7445/2023

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 11/2023 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2023. MODALIDAD TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DEL CAPÍTULO 1 DE GASTOS DE PERSONAL

El proceso de estabilización llevado a cabo a lo largo del presente ejercicio 2023 al amparo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ha provocado que a lo largo del año personal de este Ayuntamiento haya cambiado su vinculación de laboral a funcionario afectando a la imputación presupuestaria de las retribuciones. El Presupuesto Municipal aprobado definitivamente recogía inicialmente los créditos necesarios en las aplicaciones destinadas a personal funcionario, por lo que es necesario, antes de que finalice el ejercicio, proceder a la reestructuración de las aplicaciones afectadas, todas ellas en el Capítulo 1 de Gastos de Personal.

Teniendo en cuenta que estos gastos no pueden demorarse al ejercicio siguiente y que cabe efectuar transferencia de créditos de otras aplicaciones presupuestarias incluidas en el Capítulo 1 de Gastos,

DISPONGO

PRIMERO. Que se emita informe de Intervención sobre la Memoria de esta Alcaldía que figura como Anexo a la presente providencia.

SEGUNDO. Que por parte del Interventor se acredite la disponibilidad de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

En Tocina, a 14 de diciembre de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Francisco José Calvo Pozo.

